

**ACTA DE FALLO**

De la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-004/2020 con recursos propios para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la CIAPACOV.

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las **11:24 horas** del día **11 de marzo de 2020**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la Sala de Juntas "Directores" de las oficinas administrativas de la CIAPACOV, ubicadas en el Blvd. Camino Real No. 992, de esta ciudad de Colima para celebrar el acto de fallo de conformidad con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 09 de marzo de 2020, según acta de presentación y apertura de propuestas.

El acto fue presidido por el Ing. **Francisco Javier Ávalos Gutiérrez** Director de Abastecimientos de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, en suplencia del Director General de la CIAPACOV.

Como siguiente punto y con fundamento en lo establecido en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se dio lectura al dictamen que presentó el asesor técnico y que sirvió como base para el fallo de la presente licitación, del cual se anexa un resumen a la presente acta.

**DICTAMEN**

Se realizó el análisis cualitativo de los requisitos de participación de los cuatro licitantes, determinándose lo siguiente:

- **LIDIA LARIOS MENDOZA, NO PRESENTA** 1 de los 20 documentos solicitados para personas físicas en el "**Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**", siendo el documento que no presentó el 3.16 Certificado de empresa colimense, el cual es opcional; así como **CUMPLE** con los 7 de los 7 documentos complementarios solicitados en la propuesta técnica, por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **JOSÉ GUTIÉRREZ IBARRA, NO PRESENTA** 1 de los 20 documentos solicitados para personas físicas en el "**Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**", siendo el documento que no presentó el 3.16 Certificado de empresa colimense, el cual es opcional; así como **CUMPLE** con los 7 de los 7 documentos complementarios solicitados en la propuesta técnica, por lo que pasa a la siguiente etapa.



- **RAFAEL ARREOLA GALINDO, NO PRESENTA** 1 de los 20 documentos solicitados para personas físicas en el “Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”, siendo el documento que no presentó el 3.16 Certificado de empresa colimense, él cual es opcional; además **NO CUMPLE** con los 7 de los 7 documentos complementarios solicitados en la propuesta técnica por lo cual es **DESECHADA** su propuesta.
- **ROBERTO URSÚA QUIROZ S.A. DE C.V., NO PRESENTA** 1 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el “Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”, siendo el documento que no presentó el 3.16 Certificado de empresa colimense; además **NO CUMPLE** con los 7 de los 7 documentos complementarios solicitados en la propuesta técnica por lo cual es **DESECHADA** su propuesta

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica de los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **LIDIA LARIOS MENDOZA, CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en las 9 Partidas, por lo que se considera su propuesta como **solvente técnicamente.**
- **JOSÉ GUTIÉRREZ IBARRA, CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en las 9 Partidas, por lo que se considera su propuesta como **solvente técnicamente.**

De igual forma, se realizó el **análisis cualitativo** de las **propuestas económicas** presentadas por los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **LIDIA LARIOS MENDOZA, CUMPLE** con los precios ofertados en las Partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente.** **NO** participa en la partida 2,
- **JOSÉ GUTIÉRREZ IBARRA, CUMPLE** con los precios ofertados en las Partidas, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente.**

La convocante una vez leído el dictamen emitido por el asesor técnico designado para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa, adjudica el contrato de la **Partida 1 “Afinación de motor”, Partida 4 “Sistema de Suspensión y Dirección”, Partida 5 “Sistema de Enfriamiento”, Partida 8 “Sistema de Embrague”, Partida 9 “Sistema de diferencial”** al licitante **LIDIA LARIOS MENDOZA** por



un importe mínimo de \$ 320,000.00 (treientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), y un importe máximo de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), ambos sin incluir el impuesto al valor agregado.

Se adjudica el contrato de la Partida 2 "Sistema eléctrico", Partida 3 "Sistema de Combustible", Partida 6 "Sistema de Frenos", Partida 7 "Sistema de Ignición" al licitante JOSÉ GUTIÉRREZ IBARRA por un importe mínimo de \$ 160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), y un importe máximo de \$400,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.), ambos sin incluir el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en virtud de ser sus propuestas solventes, aceptables, convenientes y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CIAPACOV. SE INSERTA CUADRO DE ADJUDICACIÓN

PARTIDAS		LIDIA LARIOS MENDOZA	JOSÉ GUTIÉRREZ IBARRA
		TOTAL	TOTAL
1	Afinación de motor		
2	Sistema Eléctrico		
3	Sistema de Combustible		
4	Sistema de Suspensión y Dirección		
5	Sistema de Enfriamiento		
6	Sistema de Frenos		
7	Sistema de Ignición		
8	Sistema de Embrague		
9	Sistema de diferencial		

2

Lidia Larios M.

Se le recuerda a los licitantes adjudicados que deberán firmar el contrato correspondiente a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del fallo, lo anterior de conformidad con el punto 5 de las bases de la licitación.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento a las 11:32 horas del día 11 de marzo de 2020.





ING. FRANCISCO JAVIER ÁVALOS GUTIÉRREZ  
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV  
REPRESENTANDO AL DIRECTOR GENERAL.

LIC. ALONDRA MARGARITA VILLASEÑOR CEJA  
REPRESENTANDO AL DE ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV

EDGAR ELISEO ISAIS LEPE  
ASESOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE  
ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV

CARLOS SERVANDO AGUIRRE VELÁZQUEZ  
DIRECTOR DE EGRESOS DE LA CIAPACOV

JOSÉ JAIME SÁNCHEZ ROMO  
DIRECTOR CONTRALORÍA INTERNA DE LA CIAPACOV

LIDIA LARIOS MENDOZA  
SERVICIO AUTOMOTRIZ LARIOS

JOSÉ GUTIÉRREZ IBARRA  
SERVICIO KORAZA



**DICTAMEN BASE PARA EL FALLO**

Con fundamento en los artículos 40, numeral 12 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en el punto 8 "Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación" de las bases del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CIAPACOV-004/2020, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la CIAPACOV, se emite el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES**

Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CIAPACOV-004/2020, en donde se presentaron propuestas de los participantes: **LIDIA LARIOS MENDOZA, JOSÉ GUTIÉRREZ IBARRA, RAFAEL ARREOLA GALINDO, ROBERTO URSÚA QUIROZ S.A. DE C.V.**, tal y como quedó especificado en el acta de fecha **09 DE MARZO DE 2020**, procediéndose a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el "**CUADRO No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**" donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad de la presentación o no presentación de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los participantes. Así mismo se elaboró el "**CUADRO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA**", en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca el importe de las ofertas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**DICTAMEN**

Se realizó el análisis cualitativo de los requisitos de participación de los cuatro licitantes, determinándose lo siguiente:

- **LIDIA LARIOS MENDOZA, NO PRESENTA** 1 de los 20 documentos solicitados para personas físicas en el "**Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**", siendo el documento que no presentó el 3.16 Certificado de empresa colimense, él cual es opcional; así como **CUMPLE** con los 7 de los 7 documentos complementarios solicitados en la propuesta técnica, por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **JOSÉ GUTIÉRREZ IBARRA, NO PRESENTA** 1 de los 20 documentos solicitados para personas físicas en el "**Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**", siendo el documento que no presentó el 3.16 Certificado de empresa colimense, él cual es opcional; así como **CUMPLE** con los 7 de los 7 documentos complementarios solicitados en la propuesta técnica, por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **RAFAEL ARREOLA GALINDO, NO PRESENTA** 1 de los 20 documentos solicitados para personas físicas en el "**Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**", siendo el documento que no presentó el 3.16 Certificado de empresa colimense, él cual es opcional; además **NO CUMPLE** con los 7 de los 7 documentos complementarios solicitados en la propuesta técnica por lo cual es **DESECHADA** su propuesta.



- **ROBERTO URSÚA QUIROZ S.A. DE C.V., NO PRESENTA** 1 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el “Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”, siendo el documento que no presentó el 3.16 Certificado de empresa colimense; además **NO CUMPLE** con los 7 de los 7 documentos complementarios solicitados en la propuesta técnica por lo cual es **DESECHADA** su propuesta

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica de los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:


- **LIDIA LARIOS MENDOZA, CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en las 9 Partidas, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.
- **JOSÉ GUTIÉRREZ IBARRA, CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en las 9 Partidas, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.

De igual forma, se realizó el análisis cualitativo de las propuestas económicas presentadas por los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **LIDIA LARIOS MENDOZA, CUMPLE** con los precios ofertados en las Partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente. **NO** participa en la partida 2,
- **JOSÉ GUTIÉRREZ IBARRA, CUMPLE** con los precios ofertados en las Partidas, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo del Procedimiento por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-004/2020 el día 10 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE



**EDGAR ELISEO ISAÍAS LEPE**  
**ASESOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE**  
**ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV**

